

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00712-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEMANDADO: MYRIAM ROA DE BARRETO, CLARA LUCY
DEL ROSARIO VALENZUELA GÓMEZ y
CRISTIAN CAMILO ROA REYES
Ejecutivo Singular

Del escrito de excepciones presentado en oportunidad por el apoderado judicial de la convocada, traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 443 de Código General del Proceso.

Por otra parte por secretaría rinda un informe de títulos judiciales obrantes para el presente proceso.

Los abonos efectuados por la parte demandada a que aluden el memorial que antecede, ténganse en cuenta en su debida oportunidad procesal, los cuales se imputaran de acuerdo con el Artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE (2)



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario